**Principios Éticos para Informar sobre Niños**

Para el proyecto Stepping Stones, seguimos los principios y directrices establecidos por UNICEF.  
En suma, los principios que pueden ser utilizados para informar de manera ético sobre niños, son los siguientes:

Informes sobre niños y jóvenes tiene retos especiales.  En algunos casos, el acto de presentación de informes sobre niños, pone a los mismos u otros niños en riesgo de represalias o estigmatización.

UNICEF ha desarrollado principios para ayudar a la hora de informar sobre cuestiones que afectan a los niños.  Son ofrecidos como directrices que UNICEF cree ayudarán de una manera apropiada de acuerdo a la edad y a la vez de forma sensible.  Las directrices están destinadas a apoyar las mejores intenciones de profesionales éticos: sirviendo el interés público sin comprometer los derechos de la niñez.

**Principios**

1. La dignidad y los derechos de cada niño deben ser respetados en toda circunstancia.

2. Al entrevistar e informar sobre niños, se debe prestar atención especial a los derechos de cada niño a privacidad y confidencialidad, a que sus opiniones sean escuchadas, a participar en decisiones que les afectan y a ser protegidos de cualquier daño y retribución, incluyendo daños potenciales y retribución.

3. El interés superior de cada niño es ser protegido por encima de cualquier consideración, incluyendo la promoción de temas de la niñez y la promoción de los derechos de la niñez.

4. Al tratar de determinar los mejores intereses del niño, los derechos de la niñez de que sus opiniones sean tomadas en cuenta deben ser debidamente valoradas en función a su edad y madurez.

5. Aquellos más cercanos a la situación del niño o niña y más capaces de evaluarlo, deben ser consultados acerca de las ramificaciones políticas, sociales y culturales de cualquier reportaje.

6. No publicar información que ponga en riesgo al niño o niña, hermanos o compañeros aun cuando las identidades sean cambiadas, veladas o no utilizadas.

**Directrices para entrevistar niños**

1. No dañar a ningún niño; evitar preguntas, actitudes o comentarios que juzguen, sean insensibles a los valores culturales, que pongan al niño o niña en peligro o lo expongan a sufrir humillaciones, o que reactive en el dolor y la tristeza del niño por eventos traumáticos.

2. No discriminar en la elección de niños a ser entrevistados a causa de sexo, raza, edad, religión, estado, nivel educativo o habilidades físicas.

3. Ninguna puesta en escena: No pedir a los niños que cuenten una historia o tomen una acción que no sea parte de su propia historia.

4. Asegúrese que el niño o su tutor sepa con quién están hablando (qué organización). Explicar el propósito de la entrevista y su uso previsto.

5. Obtener el permiso del niño y su tutor para toda entrevista, grabación en video y, cuando sea posible, para fotografías de documentales. Cuando sea posible y apropiado, permisos deben ser otorgados por escrito. El permiso debe ser obtenido en circunstancias que aseguren que el niño o tutor no están obligados de ninguna manera y que comprenden que son parte de una historia que debe ser difundida a nivel local y global. Generalmente, esto sólo se asegura si el permiso es obtenido en el idioma del niño y si la decisión es tomada en consulta con el adulto de confianza del niño.

6. Prestar atención a cuándo y cómo el niño es entrevistado. Intente asegurarse de que el niño está cómodo y capaz de contar su historia sin presión externa, incluyendo la del entrevistador.

**Directrices para Informar sobre Niños**

1. No estigmatizar aún más a cualquier niño; evite categorizaciones o descripciones que expongan al niño a represalias negativas - incluyendo daños adicionales físicos o psicológicos, o abusos a lo largo de su vida, discriminación o rechazo por comunidades locales.

2. Siempre proporcione un marco preciso para la historia del niño.

3. Siempre cambie el nombre y oscurezca la identidad visual de cualquier niño identificado como:

a. Una víctima de abuso sexual o explotación,   
b. Un autor de abuso sexual o físico,   
c. VIH positivo, o que vive con SIDA, a menos que el niño, padre o tutor de consentimiento plenamente informado,   
d. Acusado o declarado culpable de un crimen.

5. En ciertos casos, utilizando la identidad de un niño - su nombre y/o imagen reconocible - está en el mejor interés del niño. Sin embargo, cuando la identidad del niño es utilizada, aún debe ser protegido con tras daños y apoyado a través de cualquier tipo de estigmatización o represalia.

Algunos ejemplos de estos casos especiales son:

a. Cuando un niño inicia contacto con el reportero, deseando ejercer su derecho a libertad de expresión y su derecho a tener su opinión oída.   
b. Cuando un niño es parte de un programa sostenido de activismo o movilización social y quiere ser identificado.  
c. Cuando un niño está involucrado con un programa psicosocial y afirmando que su nombre e identidad es parte de su desarrollo saludable.

6. Confirme la exactitud sobre lo que el niño quiere decir, ya sea con otros niños o un adulto, de preferencia con ambos.

7. Cuando esté en duda sobre si un niño o niña está en riesgo, reportar la situación general para niños en lugar de un niño de forma individual. [[1]](#footnote-1)

Por favor, tenga en cuenta que estos principios tienen el propósito de guiarlos a través del proyecto, no solo con respecto a niños (menores) pero también jóvenes, aún si son mayores a los 18 años. El mensaje general considerando estos valiosos grupos jóvenes es el de actuar con gran cuidado que requiera un enfoque delicado.

1. Los principios para reportes éticos están basados en el Centro de Medios de UNICEF <http://www.unicef.org/ceecis/media_1482.html> [↑](#footnote-ref-1)